

### CONVOCATORIA CURSO ENTRENADOR DE HOCKEY PATINES DE NIVEL 3

La Federación de Patinaje de la Comunidad Valenciana convoca un curso de Entrenador de Hockey Patines de Nivel 3.

Esta formación deportiva tiene carácter condicional y está pendiente del reconocimiento por la Dirección General de Deporte de la Generalitat Valenciana. El reconocimiento de la formación se realizará si la Federación Deportiva cumple la normativa vigente en relación a la formación de entrenadores deportivos en periodo transitorio, de conformidad con:

- La disposición transitoria primera del R.D. 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8/11/2007).
- La Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero (BOE de 8/02/2014).
- La Orden 20/2019, de 16 de diciembre (DOGV de 24.12.2019).
- El Plan formativo de Patinaje Velocidad Nivel 3: PF-315PAHOC02- Resolución de 3 de Junio de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes (BOE 29 Junio 2015)

Para poder acceder al reconocimiento de la actividad de formación deportiva la Federación de Patinaje de la Comunidad Valenciana ha firmado una declaración responsable el 26 de mayo de 2026 asumiendo la responsabilidad del cumplimiento de los requisitos establecidos. La organización del bloque específico y el control del periodo de prácticas corresponde a la Federación de Patinaje de la Comunitat Valenciana.

#### **REQUISITOS DE ACCESO:**

- a) Generales: Estar en posesión del título de bachillerato o equivalente  
(<http://www.formaciondeportiva.gva.es/titulacion-equivalente1> )
- b) Específicos: Título de Entrenador de Patinaje Velocidad Nivel 2

#### **CALENDARIO ACCESO Y MATRICULACIÓN:**

- c) PERIODO de INSCRIPCIÓN: del 3 de mayo de 2026 al 17 de mayo de 2026.
- d) PUBLICACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS: 19 de mayo de 2026.
- e) FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA EN EL CURSO: hasta el 25 de mayo de 2026.

f) NÚMERO DE PLAZAS DEL CURSO: 30 alumnos \*

g) Se cubrirán por orden de recepción de las inscripciones;(solo se considera inscrito si se han abonado, al menos los primeros 300€.

**Deben inscribirse mediante este formulario**

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeXWVrwWru8nKg7aSyiLMcW10FO9-V9XGpHCe4UJw4AypbeQ/viewform?usp=sharing&oid=110472484879282054063>

y enviar la documentación y justificante de pago de los primeros 300€ a [secretario@fpcv.info](mailto:secretario@fpcv.info) (sin justificante de este primer pago no existe la inscripción)

**PRECIO TOTAL DEL CURSO:**

BLOQUE ESPECIFICO: 900,00 € BLOQUE COMÚN: 110,30 € **TOTAL CURSO: 1010,30 €**

**FORMA DE PAGO: 300 € EN EL MOMENTO DE INSCRIBIRSE**

**Cuenta de Ingreso: Banco Santander: IBAN ES98 0049 5442 2227 1606 6973**

**De los 600 € restantes se abonarán 300 € antes del 30 de septiembre y los restantes 300 € antes del 30 de octubre**

**Los alumnos admitidos al curso, una vez matriculados, deberán rellenar el impreso de ingreso de las tasas del bloque común (110,30€) En este enlace se paga online y se genera el documento de pago valido (justificante tasa BC)**

<https://atv.gva.es/va/tributos-impuestos-declaraciones-tasas-046-conspresidencia>

**9658 - Actividades de formación deportiva. Cursos de entrenadores deportivos**

**EXENCIONES DE LA TASA DEL BLOQUE COMÚN:**

**EXENCIONES: 100%.**

- Familia numerosa categoría Especial.
- Familia monoparental categoría Especial.
- Víctimas de actos de violencia sobre la mujer que acrediten esta condición.
- Alumnado en situación de exclusión social (acreditado por el órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia).

### BONIFICACIONES.

- Deportistas de Elite Comunitat Valenciana: 50%.
- Familia numerosa categoría General: 50%.
- Familia monoparental categoría General: 50%.

Se puede consultar en: <http://www.formaciondeportiva.gva.es/es/tasas>

### PLAN FORMATIVO Y CARGA LECTIVA DEL CURSO

**CARGA LECTIVA: 610 horas - Nivel 3. PF-315PAHOC02.**

BLOQUE COMÚN	
Área	Horas
FACTORES FISIOLÓGICOS DEL ALTO	50
FACTORES PSICOSOCIALES DEL ALTO	40
FORMACIÓN DE FORMADORES DEPORTIVOS	45
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL ALTO	25
INGLÉS TÉCNICO PARA GRADO SUPERIOR	40
<b>Total horas</b>	<b>200</b>

BLOQUE ESPECÍFICO	Horas	
	On line	Presencial
Área		
TÉCNICA III: Alto rendimiento	15	15
TÁCTICA III: Alto rendimiento	17	18
PORTERO III: Alto rendimiento	7	8
REGLAMENTO III	10	0
PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN	17	18
PREPARACIÓN FÍSICA APLICADA II	15	15
SEGURIDAD E HIGIENE II	15	0
DESARROLLO PROFESIONAL III	15	0
DIRECCIÓN DE EQUIPOS II	35	0
<b>Total horas: 220</b>	<b>146</b>	<b>74</b>

### PERIODO DE PRÁCTICAS: 200 horas.

Se realizará tras finalizar el período lectivo, y podrá iniciarse siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el alumno haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Específico.
- Que haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Común o se encuentre matriculado en el mismo.
- Cuando no se presente la documentación del período de prácticas en la Federación Deportiva en el plazo establecido el alumno será calificado como No Apto.

---

## CALENDARIO Y NECESIDADES:

### ❖ BLOQUE ESPECÍFICO:

se imparte un porcentaje de los contenidos del bloque específico a través de Aula Virtual combinando varias clases teóricas y prácticas en las áreas que se imparten de manera semipresencial o presencial.

Periodo Lectivo: Desde el 3 de julio al 7 de septiembre de 2026.

Clases Presenciales: 11, 12,18,19,25, 26 Y 31 de julio de 2026. 1, 2, de agosto y 5 Y 6 septiembre de 2026.

**Convocatoria prueba ordinaria: sábado, 12 de septiembre de 2026 11:00 h.**

**Convocatoria prueba extraordinaria: viernes, 16 de octubre de 2026 16:00 H.**

**Lugar clases presenciales y exámenes: Centre de L'esport - Confedecom**, Colegio Príncipe de España (Avenida de Blasco Ibáñez, 6 Picassent, Valencia) y Club Atlético Montemar (Av. Padre Esplá, 40 Alicante)

❖ BLOQUE COMÚN: se imparte a distancia a través de **Aula Virtual** con dos jornadas presenciales evaluables, por lo que es imprescindible que el alumno disponga al menos de:

- Un ordenador con conexión a Internet con el que poder conectarse al curso y contactar con los profesores.
- Una cuenta de correo electrónico.

### **CALENDARIO del Bloque Común**

INICIO Oficial del curso: 7 de septiembre de 2026.

PERIODO LECTIVO: entre el 7 de septiembre y el 18 de noviembre de 2026.

#### **EXÁMENES (Convocatoria Ordinaria y Extraordinaria)**

Convocatoria ordinaria: sábado, **21 de noviembre de 2026**. Horario de mañana, 9.00 h.

Convocatoria extraordinaria: viernes, **18 de diciembre de 2026**. Horario de tarde, 17.00 h.

Lugar y sede:

Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (F.C.A.F.E.) Universidad de Valencia - Campus de Blasco IbáñezC/ Gascó Oliag, 3 – Valencia

Al existir dos convocatorias, la posibilidad de aplazamiento o cambio de fecha NO ES POSIBLE, por lo que es importante planificar previamente la agenda personal o profesional del alumno.

**JORDANAS PRESENCIALES** Como complemento al desarrollo del curso se celebran dos jornadas presenciales en HORARIO de MAÑANA donde asistirán los profesores de las distintas áreas. El objetivo es plantear a los distintos profesores cuestiones relacionadas con los contenidos de las áreas del curso y nivel.

La asistencia a la jornada es **EVALUABLE** para la nota final del curso.

Fechas:

- **Alumnos de Nivel III: 2 jornadas presenciales.**

**(1) Inicial: sábado 3 de octubre de 2026.**

**(2) Final: sábado 7 de noviembre de 2026.**

Lugar y sede:

Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (F.C.A.F.E.)  
Universidad de Valencia - Campus de Blasco Ibáñez  
C/ Gascó Oliag, 3 – Valencia

**NOTA** final en el Bloque Común se establece del siguiente modo:

- Examen presencial: 65%
- Cuestionarios: 15%
- Presencial: 10%
- Feedback de control: 5%
- Tarea: 5%

Más información: <https://formaciondeportiva.gva.es/va/bloque-comun>

**Superación de áreas del Bloque Común por compensación. (CONVALIDACION)**

Los alumnos que acrediten titulaciones universitarias o formación profesional FINALIZADAS relacionadas con la actividad física y el deporte y ANTES de iniciar el curso en el que se han matriculado, pueden solicitar la convalidación de áreas del bloque común ante el Consejo Superior de Deportes.

El procedimiento a seguir será la SOLICITUD DEL INTERESADO a la Secretaría General del Consejo Superior de Deportes (Madrid).

- a. Documento acreditativo de matrícula en centro autorizado del bloque común. Este documento será proporcionado por la Dirección General de Deporte previa SOLICITUD del alumno.
- b. Solicitud por escrito de la convalidación al CSD (existe un modelo de solicitud oficial). En el mismo se indicará la relación de materias/áreas que se pretende convalidar.
- c. Fotocopia compulsada de DNI (solo en caso de no autorizar al CSD su comprobación).
- d. Fotocopia compulsada de titulación oficial en el ámbito de la actividad física y del deporte a convalidar (solo en caso de no autorizar al CSD su comprobación). El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es el encargado de resolver y notificar el procedimiento al interesado.

Una vez notificado, el interesado deberá contactar con la Dirección General de Deporte para informar sobre el resultado de la convalidación.

Disponible en: <http://www.formaciondeportiva.gva.es/compensacion-de-areas>

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** desde la formalización de la matrícula en el curso

---

#### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

**PERÍODO de MATRICULA: hasta el 25 DE MAYO de 2026.**

- Fotocopia del DNI. (Anverso y reverso en una sola hoja máximo A4 en PDF, no sirven fotos de whats ni PDF de fotos)
- Fotocopia del título académico de BACHILLERATO, equivalente o superior. (En una sola hoja A4 en PDF, no sirven fotos de whats ni PDF de fotos) En caso de estar cursando el BAT o equivalente en esta fecha, el alumno debe completar todos los tramites de matricula y quedara en situación de Matriculado Condicional hasta la presentación del justificante de BAT antes del 25 de junio de 2026.
- Fotocopia del Título de Nivel 2 de la misma especialidad, si lo cursaron con la FPCV indiquen en el correo el año que lo cursaron.
- Resguardo del ingreso del primer pago del bloque específico (300 €).

- Justificante de abono de la TASA del bloque común. En el caso de acogerse a la reducción o exención de tasas, presentar la documentación acreditativa que justifique dicha bonificación o exención

Se debe enviar a [secretario@fpcv.info](mailto:secretario@fpcv.info)

**PUBLICACIÓN LISTADO DE ADMITIDOS: 18 DE MAYO de 2026.**

### **ATENCIÓN**

**La tasa de 110,30 € no se le paga a la Federación, se paga a la Generalitat en un documento al efecto, tenéis el enlace más arriba, en Bancos o cajeros automáticos.**

**Bajo ningún concepto se admiten datos o documentos por WhatsApp, esta aplicación solo se usa para pequeños avisos o confirmaciones simples.**

**Toda la documentación se presentará por mail y en formato pdf.**

**Para poder acogerse a las reducciones en la tasa del Bloque Común hay que aportar documentación, no sirve que el alumno crea tener ese derecho, (título familia numerosa, sentencia de separación o divorcio, página del DOGVA donde aparece como deportista de elite, etc.**

**LA COMUNICACIÓN ENTRE EL CURSO Y LOS ALUMNOS SOLO SE PUEDE RELAIZAR A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO PARTICULAR DEL ALUMNO Y SU TELEFONO. SE IGNORARÁN COMUNICACIONES CON PADRES, MADRES O CLUBES.**

Para más información:

[www.fpcv.info](http://www.fpcv.info)

[secretario@fpcv.info](mailto:secretario@fpcv.info)

Tel. 647046637

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### **Bloque Específico.**

La asistencia es OBLIGATORIA el 100% del periodo presencial.

Evaluación: la nota final en el Bloque Específico se establece del siguiente modo:

- Convocatoria ordinaria/extraordinaria: 70% - Cuestionarios ON LINE y trabajos propuestos: 15% - Presentaciones o trabajos clase: 15%

Dada la diversidad entre asignaturas y profesorado en alguna de las asignaturas podría variar levemente alguno de los criterios. El valor de la convocatoria ordinaria o extraordinaria será el 70% de la nota final.

### **Devoluciones de la tasa del Bloque Común**

Conforme se establece en la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de tasas en su artículo 1.2-6, los criterios a tener en cuenta para su devolución serán los siguientes:

- Cuando la no utilización, prestación o realización resulte imputable a la administración, la devolución deberá practicarse de oficio por esta, sin perjuicio del derecho de la persona interesada a solicitarla.
- Cuando la no utilización, prestación o realización tenga su origen en causa de fuerza mayor, la devolución procederá previa solicitud de la persona interesada, siempre que esta pruebe suficientemente dicha fuerza mayor, salvo que se derive de un acontecimiento notorio, en que la administración actuará de oficio.
- Cuando el alumno acredite mediante certificación del C.S.D. la convalidación de la totalidad de las áreas de estudio del Bloque Común también podrá solicitarse.
- **Modelo 756**, Devolució d'ingressos indeguts/rectificació d'autoliquidacions